



POR UNA DEMOCRACIA DE LEYES, NO DE HOMBRES

PRESENCIA DEL CONGRESO EN LA NUEVA REFORMA CONSTITUCIONAL

Una Constitución Política es, esencialmente, un tratado de paz y convivencia. Un conjunto de normas precisas que garantizan el manejo civilizado, dentro de un estado de derecho, de los conflictos entre los ciudadanos, y que evitan, así mismo, que se caiga en el despotismo, la arbitrariedad, la violencia y la fuerza para la solución de las contradicciones entre los miembros de la sociedad.

En cuatro años de vigencia la Constitución de 1991 ha demostrado su virtual incapacidad para realizar este cometido y ofrecerle a los Colombianos paz, estabilidad institucional y armonía social. Por el contrario, todos los conflictos se han agudizado de manera alarmante y el choque continuo entre instituciones y poderes ha sido evidente. Lo que se creían eran defectos de la transición se han convertido en males crónicos que es preciso revisar de inmediato.

Los procesos de paz se han movido dentro de la frustración y el estancamiento. Conforme a los propios documentos del estado, como el de "Justicia para la Gente", los problemas de la justicia han crecido y se han agigantado, la impunidad continúa como un tremendo desafío y las desarmonías creadas por la misma carta del 91 entre las viejas y nuevas instituciones de la justicia, han hecho más críticas e insolubles las situaciones de este sector esencial de la vida Colombiana. A pesar de la autonomía, que es preciso fortalecerle a la Rama Judicial, los vacíos e incongruencias de la Constitución han contribuido a radicalizar las dificultades que es imposible subsanar por la vía de la ley y que requieren sin duda un tratamiento de reforma Constitucional.



Las dificultades actuales del Congreso de la República nacen también de la estructura que nos recetó omnimoda y desafiante la Constituyente. Somos concientes por tanto de que toda reforma futura debe comenzar por la del Congreso hecha concientemente por nosotros mismos. Sin embargo, el esfuerzo y la oportunidad de una enmienda Constitucional no puede reducirse precariamente a unas epidémicos retoques a la composición del Congreso con un complemento de una ley de partidos. La profundidad y la dimensión de la crisis de nuestra Constitución actual y de nuestro Estado de derecho nos obligan a ir al fondo del problema y mucho mas allá de la reducida visión que algunos muestran.

Esconder entonces después de 4 años el continuo y rotundo fracaso de la Constitución del 91, es un imposible político y ético. Son estas entre otras las reflexiones que seguramente han llevado con loable espíritu al Gobierno Nacional a proponer algunos cambios políticos y las mismas que hacen que los miembros del Congreso, que suscribimos este documento, abogemos por una reforma integral, radical y oportuna de las instituciones Nacionales para salvar a tiempo y con firme decisión nuestra tradición Republicana.

No debemos olvidar que quienes se empeñaron en realizar una apresurada reforma a la Constitución en 1991, por una vía distinta y contraria a la institucional del Congreso, justificaron entonces su prurito reformista en la urgencia de remediar los problemas de la paz, de la justicia y del Congreso fundamentalmente. En ese proposito se llegó al increíble extremo de cambiar caprichosamente los temas y los fines de la llamada Constituyente y convertir de Facto una asamblea concebida, para reformar unos aspectos puntuales de la Carta, en un ente soberano, autónomo y arrogante que no hizo unas reformas sobre los temas aludidos sino una nueva Constitución a su talante, atropellando, además, el periodo Constitucional del Congreso de entonces que había sido elegido por el pueblo en unas elecciones libres y limpias que nadie se atrevió a poner en tela de juicio en su hora.



Como lo ha venido reconociendo la opinión pública y el Gobierno la Constitución del 91 ha fracasado y este hecho se evidencia en una circunstancia indiscutible: sus instituciones en lugar de conjurar la crisis la han agravado de tal manera y a tales extremos que ya nadie duda de la necesidad patriótica de una urgente reforma que jamás ha sido promovida como revanchismo del Parlamento, como lo dijera recientemente alguien sin fortuna, sino como patriótica convicción del Gobierno haciendo eco a un clamor Nacional que no es dable esconder ni mimetizar. Los tertos exegetas que defendían ese engendro como un intangible monumento de sabiduría jurídica y pluralismo político, hoy se limitan a reconocer tímidamente las falencias de su obra y a aceptar en silencio la actitud de un país que agobiado por esa gran equivocación institucional reclama de manera inaplazable un nuevo aire Constitucional.

Al Congreso pretenden seguir achacándole sus deficiencias institucionales. Al país no se le puede seguir engañando en este aspecto. Nosotros los actuales miembros del parlamento no hicimos la reforma de 1991. Al contrario, sus autores se ufanan de haberlo hecho contra nosotros. La hizo entonces como lo sabe el país la Constituyente bajo la rabiosa inspiración de una débil pero arbitraria coalición de minorías cuyas dos grandes inspiradoras el M-19 y Salvación Nacional, ya desaparecieron del escenario político bajo el peso de su propia equivocación histórica.

Las normas que hoy rigen la vida del Congreso, debemos reiterarlo con energía y con franqueza, no las hicimos los actuales Congresistas, las hicieron los más encarnizados y feroces enemigos del Congreso y son ellos entonces los únicos responsables de los desajustes, incongruencias y fallas que puedan aquejar a la institución en los actuales momentos.

Luego de la experiencia de 1991 aventurarnos en una nueva reforma a retazos, sectorial, incipiente y epidérmica sería un esfuerzo tan costoso como inútil y fallido. Lo mismo que



hacerle simples retoques a la ley Electoral o de partidos o intentar de nuevo un acuerdo para un pálido estatuto de la oposición que debe concretarse a nuestro juicio, a fondo y sin timideces, para legitimar la oposición democrática que deplorablemente hoy no existe en Colombia y con ella la supervivencia de nuestro sistema democrático.

Por todo esto somos partidarios de una reforma sustancial, integral y armónica de toda la Constitución, partiendo de la del propio Congreso pasando por la de la justicia y llegando valerosamente a la rectificación fundamental de las instituciones del régimen presidencial.

Respetamos y compartimos la voluntad de reforma política expresado por el señor Presidente Samper en sus recientes intervenciones de Cartagena y Bogotá. Pero no nos parecen suficientes sus propuestas. Consideramos, con energía y con franqueza, que hay que ir de manera mas sustantiva y realista al fondo de la crisis y encararla con valor y decisión en sus exactas dimensiones actuales.

Por ello el Congreso, como Rama también autónoma del poder público, tiene que hacer valer sus propios puntos de vista sin sujeción ni sumisión a los del ejecutivo, así como este expresó los suyos sin tener en cuenta nuestro criterio ni nuestro pensamiento. Es obvio que en una democracia moderna y operante es así como deben funcionar la reciproca autonomía y la cabal independencia de las ramas del poder. Queda claro entonces que el Congreso tiene pleno derecho a expresar con independencia y con libertad, sus ideas y a defenderlas en su propio seno, así como el ejecutivo tiene también la idéntica prerrogativa de expresar sus opiniones como lo ha hecho y de defenderlas a través de sus voceros en el parlamento, los señores Ministros, cuando se tramite a partir de julio próximo la gran reforma institucional que todos esperamos. Ambos poderes tienen entonces indiscutible libertad e independencia para fijar sin cortapisas sus posiciones. Esto enriquece la amplitud y el pluralismo del debate y fortalece a nuestro juicio la reciproca autonomía de las ramas del poder.



Para consolidar una democracia de leyes, no de hombres, que restablezca un armónico imperio del estado de derecho proponemos entre otros los siguientes temas:

A) Reforma del Congreso para prepararlo institucionalmente para asumir el reto del siglo 21. Modificar su estructura, su integración, su trabajo, sus funciones, para hacerla ágil y operante. Fortalecer el control político y su poder moral de fiscalización, su capacidad de concertación, para que por su origen popular y su misión de realizar mutuos y efectivos controles contribuya a la reorganización del Estado.

B) Suprimir la inútil y perturbadora figura de la Vicepresidencia que solo dificultades le ha traído al país en los distintos ensayos, a través de nuestro decurso histórico, e implementar en cambio la figura del Primer Ministro que complemente la gestión del Presidente reflejando las mayorías parlamentarias; que lidere el gabinete y el proceso colegislador a nombre del Gobierno para hacer que este sea más democrático y concertado y para evitar que florezcan el autoritarismo y la arbitrariedad por cuenta del todopoderoso régimen presidencialista que tan graves y devastadores efectos ha tenido para las democracias de América y del mundo.

C) Reforma fundamental a la justicia para corregir los enfrentamientos, los vacíos, que hoy lesionan el funcionamiento eficaz de las distintas altas instituciones de la justicia y fortalecer cada vez más su independencia y su autonomía. Establecer votaciones calificadas para ciertos temas en la Corte Suprema, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura. Consolidar y garantizar la doble instancia en todas las decisiones de la justicia. Y desde luego, apoyar en la ley estatutaria y de las demás leyes, que es indispensable complemento de la parte constitucional todo lo que propenda a elevar esta alta misión desde el punto de vista presupuestal, salarial y científico, y la implementación de una carrera judicial de méritos ordenada y transparente.



D) La Constitución de 1991 pretendió ser un estatuto garantista. Pero en la práctica los derechos fundamentales de los ciudadanos se han quedado en un enunciado retórico que no llega la mayoría de las veces a la vida real de nuestros compatriotas. Hay que establecer garantías plenas para el cumplimiento ineludible de estos derechos especialmente los que tienen que ver con la vida, el nombre, la honra, la intimidad y el debido proceso que tan vulnerados aparece en estos años de vigencia la Constitución que los exhiba como motivo de orgullo.

Finalmente, somos concientes de la necesidad de complementar la nueva reforma Constitucional con leyes fundamentales sobre estatuto de la oposición, democratización de los partidos, funcionamiento de las Asambleas y Concejos y organización de las regiones. Así mismo, somos decididos partidarios de la financiación total por el estado de toda clase de campañas políticas y electorales para evitar de esa manera la intromisión de dineros privados, especialmente los de origen ilícito, que puedan enturbiar el proceso electoral y generar injustas desigualdades en el manejo de las distintas alternativas políticas frente a la opinión.

Para que exista transparencia real, como todo lo reclamamos y como el país lo exige fundadamente, se requiere igualdad de recursos y de medios para presentar las propuestas ante el electorado para que así el pueblo, libre de presiones y de halagos económicos, pueda decidir autónomamente.

Por todas estas razones el Congreso concertará con las distintas fuerzas de la sociedad civil un gran proyecto de reforma Constitucional. Será nuestra contribución al debate que en hora buena ha querido abrir el Gobierno. El próximo 20 de julio estaremos presentando nuestra propuesta que busca reinventar la democracia y restablecer el pleno estado de derecho en Colombia, para que en el futuro nos ufanemos de ser un auténtico país de leyes no de



hombres que al consolidar así el régimen de libertades y derechos nos aleje por siempre de cualquier intento de arbitrariedad o de totalitarismo.

Santa Fé de Bogotá, Mayo 16 de 1995

ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

Senador de la República